

ORIGINAL

AUTORIZACIÓN GENERAL DEL CLIENTE AGROBROKERS SRL

1. El CLIENTE otorga autorización a AGROBROKERS SRL para que éste, intervenga por cuenta del mismo en los Mercados Físicos DE GRANOS DE LA BOLSA DE COMERCIO ROSARIO Y LOS MERCADOS A TERMINO.
2. La autorización se limita exclusivamente a la realización de ventas y compras de cereales y oleaginosas, no implica administración de descuentos y mermas por defectos de los cereales y oleaginosas.
3. Los costos a cargo del CLIENTE serán los acordados bilateralmente entre el AGROBROKERS SRL y el CLIENTE previos a la negociación.
4. AGROBROKERS SRL deberá comunicar por medio fehaciente, las características distintivas de cada negocio realizado en nombre del CLIENTE, como así también de forma periódica (diariamente / semanalmente / mensualmente).
5. La presente autorización tendrá vigencia por el plazo de un (1) año, el cual se considerará renovado automáticamente por períodos iguales, salvo manifestación en contrario del CLIENTE. El CLIENTE posee la facultad de revocar, en cualquier momento, la presente autorización. Hasta tanto no se formalice dicha revocación, la autorización se considera vigente. Tanto la autorización como la revocación se efectuarán a través del respectivo formulario habilitado.
6. La presente autorización debe ser firmada por el CLIENTE o apoderados del mismo debiendo ser enviada en original a la dirección correspondiente de AGROBROKERS SRL, permitiéndose recibirla escaneada via email hasta la llegada del original para poder realizar operaciones en dicho lapso.
7. AGROBROKERS SRL podrá desviarse de lo pactado en la presente autorización cuando el CLIENTE ordenase a éste, por el medio indicado en el punto anterior, realizar una operación no detallada o con valores negociables no especificados en la presente autorización.
8. La presente autorización es de carácter general para AGROBROKERS SRL, toda modificación posterior y/o revocación de la misma en caso de corresponder, así como también aquella documentación relacionada con la presente autorización y con el CLIENTE, deberán ser adjuntadas al legajo del CLIENTE.

Lugar de otorgamiento:.....

Fecha de otorgamiento:.....

Firma y Aclaración del CORREDOR

Firma, Aclaración y DNI del CLIENTE

.....

.....

DUPLICADO

AUTORIZACIÓN GENERAL DEL CLIENTE AAGROBROKERS SRL

1. El CLIENTE otorga autorización a AGROBROKERS SRL para que éste, intervenga por cuenta del mismo en los Mercados Físicos DE GRANOS DE LA BOLSA DE COMERCIO ROSARIO Y LOS MERCADOS A TERMINO.
2. La autorización se limita exclusivamente a la realización de ventas y compras de cereales y oleaginosas, no implica administración de descuentos y mermas por defectos de los cereales y oleaginosas.
3. Los costos a cargo del CLIENTE serán los acordados bilateralmente entre el AGROBROKERS SRL y el CLIENTE previos a la negociación.
4. AGROBROKERS SRL deberá comunicar por medio fehaciente, las características distintivas de cada negocio realizado en nombre del CLIENTE, como así también de forma periódica (diariamente / semanalmente / mensualmente).
5. La presente autorización tendrá vigencia por el plazo de un (1) año, el cual se considerará renovado automáticamente por períodos iguales, salvo manifestación en contrario del CLIENTE. El CLIENTE posee la facultad de revocar, en cualquier momento, la presente autorización. Hasta tanto no se formalice dicha revocación, la autorización se considera vigente. Tanto la autorización como la revocación se efectuarán a través del respectivo formulario habilitado.
6. La presente autorización debe ser firmada por el CLIENTE o apoderados del mismo debiendo ser enviada en original a la dirección correspondiente de AGROBROKERS SRL, permitiéndose recibirla escaneada via email hasta la llegada del original para poder realizar operaciones en dicho lapso.
7. AGROBROKERS SRL podrá desviarse de lo pactado en la presente autorización cuando el CLIENTE ordenase a éste, por el medio indicado en el punto anterior, realizar una operación no detallada o con valores negociables no especificados en la presente autorización.
8. La presente autorización es de carácter general para AGROBROKERS SRL, toda modificación posterior y/o revocación de la misma en caso de corresponder, así como también aquella documentación relacionada con la presente autorización y con el CLIENTE, deberán ser adjuntadas al legajo del CLIENTE.

Lugar de otorgamiento:.....

Fecha de otorgamiento:.....

Firma y Aclaración del CORREDOR

Firma, Aclaración y DNI del CLIENTE

.....

.....